



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2018-00032-00
DEMANDANTE	WILLIAN HIGUITA CANO
DEMANDADA	FABIAN MARQUEZ GRISALES

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez informado que allego al proceso nota devolutiva del oficio 486 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Puerto Parra, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la anterior nota devolutiva del oficio 486 proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barrancabermeja se ordena por secretaria adicionar el oficio y remitir a la oficina referida para su registro.

Póngase en conocimiento de la parte demandada la nota devolutiva proveniente de la Oficina de registro de Instrumentos públicos de Barrancabermeja.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

**DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b27284037e5f2e911af79471c8139eb71b8973a0aed542a2ffe79d90cb835dd7

Documento generado en 04/09/2020 04:39:11 p.m.